



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"KAMEJ, S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**; 14 Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO SERÁ DE \$1,676,195.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$268,191.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **\$1,944,386.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO; Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,190,488.40

1



(CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$670,478.14 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **\$4,860,966.54 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO; CON VIGENCIA DEL 20/02/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 4513, Y FOLIO FISCAL [REDACTED] ¹
- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$ 188, 384.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO ²

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 4513, Y FOLIO FISCAL [REDACTED] 1
- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$ 188,384.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

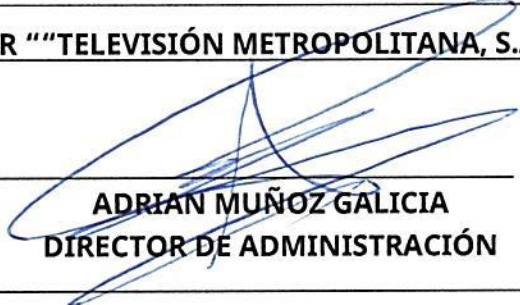
2



PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "KAMEJ, S.A. DE C.V."
 ADRIAN MUÑOZ GALICIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 C. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ ADIMINISTRADORA ÚNICA

SE TESTA 1 FIRMA, POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTES A UNA PERSONA MORAL CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025